



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 031-2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, **14** MAR. 2012

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N°015-2012-AG-DVM del Viceministerio de Agricultura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Secretaría de Descentralización N°008-2010-PCM/SD, modificada por RSD N° 219-2010-PCM/SD, se conforma la Comisión Intergubernamental del Sector Agricultura, encargada entre otros, de desarrollar los componentes de gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano a fin que se ejerzan plenamente las funciones transferidas de conformidad al artículo 51° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante documento de Visto, el Viceministro de Agricultura hace de conocimiento que, en el marco expuesto, el trabajo descentralizado se viene realizando a través de cuatro Sub Comisiones integradas; Grupo Amazónico, Grupo Centro Sur, Grupo Norte y Grupo Sur, siendo necesario, que se ratifique o designe a los representantes de la entidad ante la Comisión Intergubernamental;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2011-AG-AGRO RURAL-DE se designó al Ing. Nelson Eduardo Larrea Lora ex Director de Servicios Rurales e Ing. César Antonio Castro Vargas, Sub Director de Desarrollo de Mercados como representantes – titular y alterno – ante la Comisión Intergubernamental del Sector Agricultura;

Que, estando a lo expuesto, se ha visto pertinente dar por concluidas las designaciones efectuadas, señalando a los nuevos funcionarios que la conformen;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDAS** las designaciones efectuadas a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2011-AG-AGRO RURAL-DE, dándose las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** a los representantes del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, ante la Comisión Intergubernamental del Sector Agricultura:

- **Titular:** Ing. Jesús Francisco Caldas Cueva - Director de Operaciones.
- **Alterno:** Ing. Noemí Elva Marmanillo Bustamante – Directora de Servicios Rurales



**Artículo 3°.-** Los representantes designados deberán observar lo dispuesto en el Manual de Desempeño de los Representantes del Ministerio de Agricultura ante Órganos, Instancias Intersectoriales o Intergubernamentales, aprobado por Resolución Ministerial N° 0574-2010-AG.

**Artículo 4°.- DISPONER** que los representantes que fueron designados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2011-AG-AGRO RURAL-DE eleven a Dirección Ejecutiva un informe sustentado sobre las actividades desarrolladas en virtud al encargo efectuado.

**Artículo 5°.- PUBLICAR** la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)); asimismo, se comunique al Viceministerio de Agricultura para la acreditación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

